



CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2019-127

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2019-035, sesión de 19 de diciembre de 2019

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “ Finalidad del Sistema de Educación Superior.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…), c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;(…)”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”;

Que, el artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior, manifiesta: " Investigación académica y científica.- La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o

Varios campos científicos;

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de Nuevos productos, procesos o servicios.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica;

Que, el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior señala: " Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito Académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad";

Que, el artículo 51 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior estipula: "Pertinencia de la vinculación con la



sociedad.- La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de Derechos equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura;

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (Codificación), literal e) señala: "Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE": (...) e. Realizar actividades de vinculación, con todos los sectores de la sociedad, para servirla mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de estudios, capacitación, investigaciones, consultorías, asesorías y ejecución de proyectos específicos; (...)";

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-2346-M, de 18 de octubre de 2019, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete al Consejo Académico para el análisis y resolución los Proyectos de Vinculación con la Sociedad con gasto permanente para ser ejecutados, los mismos que ya fueron calificados por la Comisión Evaluadora.

Que, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019, una vez revisada la documentación presentada observa: a) Que los proyectos de gasto permanente, no necesitan que la Universidad asigne presupuesto para su ejecución, la institución generalmente facilita transporte, impresión en la Editorial Universitaria y permiso a los docentes, entre otros; b) Que una vez revisados los proyectos enviados, para aprobación, y dado que los mismos fueron previamente calificados por la Comisión Evaluadora, se determina que es pertinente aprobarlos;

Que, mediante orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-087 de fecha 27 de septiembre de 2019, el cual resuelve: "Acoger la Resolución RPC-SO-31-no.530-2019, adoptada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se resolvió: " (...) Art. 2.- Autorizar, en virtud de las circunstancias excepcionales descritas en el Informe Jurídico señalado en el artículo 1, a la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", para que encargue hasta por 18 meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, los cargos de rector y vicerrector académico general a las cuales autoridades de la Institución de Educación Superior. (...)"; y el oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el General de División Roque Moreira Cedeño, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; a través del que informa que los señores Tcn. CSM. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D. y el Tcn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, han sido designados como Rector y Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, en consideración a la Resolución RPC-SO-31-no.530-2019";



Que, en el Art. 33 literal b. cuarto inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer, seleccionar y aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad y responsabilidad social (...)”;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Aprobar los Proyectos de Gasto Permanente de Vinculación con la Sociedad, conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 19 de diciembre de 2019.


VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PROYECTOS SOCIALES DE GASTO PERMANENTE



Nro.	Proyecto	Código	Tipo Proyecto	Director Proyecto	Correo Electrónico	Teléfono	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Total Aporte ESPE	Aporte Patrocinador	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Total Aporte Patrocinador Comunidad	Total Puntaje	Resolución de la Comisión
1	Automatización de las instalaciones eléctricas, prevención de incendios e implementación de equipos de mecanoterapia para la sala de rehabilitación física del Hogar de Ancianos "Sagrado Corazón de Jesús" - Hermanas Doroteas ubicados en la ciudad de Ambato.	CEM-GP-0063-2019	GASTO PERMANENTE	KLEBER ANIBAL CHILUISA	kleberanibal@espe.edu.ec	992539238	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	01/08/2019	01/08/2020	0	3.500,00	3.500,00	780	300	1080	78	Cumple
2	Mantenimiento y Automatización de los sistemas de extracción y bombeo de agua en las Juntas Administradoras de Agua Potable de las parroquias urbanas Elvó Alfaro y San Buenaventura del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para mejorar el rendimiento de succión y distribución del proceso.	EE-GP-0030-2019	GASTO PERMANENTE	PAOLA NATALY SANDOVAL VIZUETE	psandoval@espe.edu.ec	999703455	ELECTRICA Y ELECTRONICA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	07/10/2019	31/10/2021	0	9.553,60	9.553,60	0	14.000,00	14000	78	Cumple
3	Optimización del manejo de residuos sólido y líquidos mediante la instalación de elementos básicos de saneamiento y capacitación de su uso para disminuir la creciente contaminación ambiental en las mecánicas de la parroquia urbana de San Miguel de Salcedo.	SD-GP-0028-2019	GASTO PERMANENTE	MARCO ANTONIO GAVILANES LAGLA	marcoantonio@espe.edu.ec	984381304	SEGURIDAD Y DEFENSA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	15/07/2019	13/06/2020	0	3.900,00	3.900,00	2.914,00	0	2914	82	Cumple
4	Parque Bio-saludable para personas con enfermedad terminal de la Fundación Divina Misericordia en la parroquia de Izamba de la ciudad de Ambato y el Club de Adultos Mayores del Centro de Salud del barrio Curipungo de la ciudad de Sangolquí, para mejorar su calidad de vida física y emocional.	CEM-GP-0060-2019	GASTO PERMANENTE	CRISTIAN ALEJANDRO PAREDES GORDILLO	cparedes@espe.edu.ec	994454614	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE LTGA-G RODRIGUEZ LARA	03/07/2019	03/07/2020	0	4.755,00	4.755,00	829,3	200	1029,3	85	Cumple
TOTALES											0	21708,6	21708,6	4529,3	14500	19023,3		

[Handwritten Signature]



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (R)
Dra. Henry Quila Cruz Ayllón, Ph.D.

Elaborado por: Ing. Rumiñahui Caza Ch.
Revisado por: Lcda. Celsa Riberos Mejía Cepeda, Mgs.
Revisado por: Ing. Oscar Talana Páez Barrera, Master

